

PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DECLARA

Vería con agrado la inclusión de los sujetos comprendidos en CAPITULO XI de la Ley 20.655, LEY DEL DEPORTE en la categoría de pequeños contribuyentes incluidos en el Anexo de la Ley 24.977 REGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.

FIRMA: ENRIQUE ESTEVEZ
ACOMPaña: MONICA FEIN

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Atento a la imposibilidad que enfrentan los sujetos comprendidos en el Capítulo XI de la LEY DEL DEPORTE, ley 20.655, al momento de la inscripción en el REGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBUTO) creado por la ley 24.977, a pesar de estar contemplados en el Artículo 2º del ANEXO del mencionado cuerpo legal, es que consideramos de suma importancia, que el Estado Nacional ofrezca una solución frente a este inconveniente, implementando acciones que conlleven a reordenar el acogimiento al régimen para concretar las metas y objetivos del mismo.

Teniendo en cuenta la diversidad de normas y la coexistencia de una multiplicidad de entidades deportivas grandes y pequeñas diseminadas por todo el territorio nacional, es que encontramos imperiosamente necesario encaminar las políticas públicas, vinculadas al fomento del deporte, para que las mismas sean ágiles y eficientes.

Remarcando la importancia social que la actividad deportiva implica en los sectores más vulnerables de la sociedad, los beneficios asociados también a la salud de la población en general y dejando en evidencia el crecimiento exponencial de la actividad deportiva en el país, es prioritario adoptar mecanismos que tengan como finalidad facilitar la organización, el desarrollo y la gestión en materia deportiva.

Entendemos al deporte y la actividad física como un derecho de la población y dar una respuesta acorde a las realidades y desafíos a los que se enfrentan los gestores de dicha actividad. En ese sentido nos encontramos con que el Estado Nacional debe tener en cuenta la construcción de políticas públicas

cuya finalidad sea la de promover la actividad deportiva y lograr su inserción en la economía formal. Para ello en primera medida entendemos de suma importancia la inclusión de los mencionados sujetos de la LEY DEL DEPORTE en el Régimen de Pequeños Contribuyentes.

A pesar de que la ley del deporte en su CAPITULO XI considera a las asociaciones civiles deportivas que integran el Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física, y a los agentes del deporte y la actividad física como pequeños contribuyentes, los mismos no se encuentran mencionados en el Anexo de la Ley 24.977.

En la actualidad, los sujetos mencionados en el párrafo anterior no pueden inscribirse en el monotributo quedando por fuera de los beneficios previsionales que dicho sistema provee.

Es por ello solicito me acompañen en la sanción del presente proyecto.

FIRMA: ENRIQUE ESTEVEZ
ACOMPaña: MONICA FEIN